



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación y repudio ante los hechos de violencia política, persecución y criminalización a mujeres que trabajan por los Derechos Humanos de las Mujeres y Diversidades en la Provincia de Salta, tales son los casos de la concejala por el municipio de San Ramón de la Nueva Orán, Compañera **VERÓNICA NOEMÍ HILARIO** y de la Presidenta del Foro de Mujeres por la Igualdad de Oportunidades, Compañera **IRENE PETRONA CARI**, quienes sufrieron y sufren violencias por motivos de género en sus roles destacados en la defensa y ampliación de los Derechos Niñas, Mujeres, Diversidades y Disidencias en la Provincia de Salta.

Los efectos de la violencia, persecución y criminalización ejercida contra las compañeras HILARIO Y CARI por instituciones bajo la órbita del Gobierno de Salta a través del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, trascienden los límites políticos del estado de la provincia, y es por ello que consideramos que esta Cámara de Diputadas y Diputadas, donde se aloja la representación de las provincias, se encuentra no sólo autorizada, sino obligada a pronunciarse.

Requerimos en consecuencia, se revean las violatorias de derechos e improcedencias, tanto en el Concejo Deliberante de San Ramón de la Nueva Orán, donde destituyen a la concejala Hilario de la presidencia de la Comisión de Educación y Cultura por manifestarse

a favor de la aprobación del Proyecto IVE que espera tratamiento en esta Honorable Cámara, pasando a ser víctima de innumerables agresiones promovidas por discursos de odio; como en la Actuación de Prevención N° 364/20 contra la compañera Cari al momento que asistía a una niña víctima de violencia en el marco de las medidas ASPO y fue golpeada, encarcelada y procesada; solicitamos todo esto a fin de que se garanticen sus derechos a no ser violentadas y criminalizadas, se aseguren sus garantías constitucionales en el ámbito de la provincia de Salta, y sean respetadas en su calidad de defensoras de los derechos de las mujeres.

Russo, Laura

Sposito, Ayelén

Hernández, Estela

Macha, Mónica

Vessvessian, Paola

Alderete, Juan Carlos

Martínez, María Rosa

Osuna, Blanca Inés

Yutrovic, Carolina

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

Que, la violencia ejercida contra las mujeres, con motivo de la pandemia de coronavirus declarada por la Organización Mundial de la Salud, se ha agravado a raíz del aislamiento social, preventivo y obligatorio para reducir la tasa de contagio y colaborar así con la capacidad de atención del sistema de salud.

Que las mujeres además de ser doblemente oprimidas, venimos sufriendo una doble pandemia toda vez que el número de mujeres violentadas, asesinadas, continúa en aumento desde que se decretó el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Que según datos del Observatorio de Femicidios de la Multisectorial de la Mujer de Mar del Plata (OFEMMM) desde el primer día de enero del año en curso a la fecha se produjeron 155 femicidios más 7 vinculados, dando un total de 162; y que en los meses de cuarentena de ese total de 162 fueron 108 los femicidios más 6 vinculados sumando 114 los crímenes de la violencia machista en lo que va de la pandemia.

Que en este marco desde el Gobierno nacional y desde el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad se viene haciendo todos los esfuerzos necesarios para sensibilizar, intervenir y desterrar la violencia machista con la puesta en funcionamiento en todo el territorio nacional del Plan Nacional de Acción y Lucha Contra las Violencias por Motivos de Género.

Que en ese marco fue primero detenida arbitrariamente por personal policial de la Provincia de Salta la Presidenta del Foro de Mujeres por la Igualdad de Oportunidades, Cra. IRENE PETRONA CARI por accionar medidas tendientes a garantizar un domicilio seguro a una menor de edad que pidió ayuda a la organización y a su Presidenta ya que la misma es oriunda de Tartagal, Provincia de Salta.

Luego el Juzgado de Garantías 8° Nominación a cargo del Dr. Gonzalo Blanco en vez de garantizar justicia para las mujeres, su inmediata libertad y no encuadrar el hecho como delito, dio inicio a la Actuación de Prevención N° 364/20 y otorgó una libertad sustitutiva, esto último por la fuerte presión de las organizaciones pertenecientes al movimiento de mujeres, feministas, organizaciones de derechos humanos, políticas y pronunciamientos de las y los Diputados Nacionales de esta Cámara.

Es decir actualmente la Presidenta del Foro se encuentra con medidas restrictivas, tiene incautado su celular y ha sido notificada a través del acta de libertad que deberá presentarse a indagatoria ante la Fiscalía Penal N° 4 una vez levantada la Cuarentena.

Que en otro hecho de alarmante vulneración de derechos, la Concejala Verónica Hilario, fue víctima de violencia en las redes sociales por personas que promueven el odio por su militancia en pos del cumplimiento y ampliación de derechos en el ámbito donde desempeña sus funciones y relaciones interpersonales.

Que tras esto un hombre, el señor Domingo Sabag, militante antiderechos solicita mediante carta abierta a la Comisión de Educación y Cultura que destituya de la presidencia de la misma a la concejala Hilario por su pensamiento e ideología y por su militancia a favor de los derechos sexuales y reproductivos, dado que van “en contra de razones de decoro, la moral y las buenas costumbres y que la concejala procede en conductas indecorosas”.

Que tras la misiva y manifestaciones de esta persona la Comisión de Educación y Cultura destituye en fecha 13 de agosto a la concejala vulnerando así su designación por todo el cuerpo como presidenta de la misma.

Que no es casual la violencia ejercida sobre ambas compañeras, defensoras y representantes de otras mujeres que luchan por la ampliación de derechos y tienen una

clara trayectoria e incansable defensa de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y de colectivos de la Diversidad de la Provincia de Salta.

Sr. Presidente el rol ejercido en la lucha por la defensa de las mujeres se encuentra especialmente protegida por la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los Derechos Humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

Dicha declaración fue aprobada por la Resolución 53/144 de su Asamblea General el 9 de diciembre de 1998.

La Declaración estipula la necesidad de proporcionar apoyo y protección a los y las defensoras de los derechos humanos en el contexto de su labor. No establece nuevos derechos sino que articula los ya existentes de manera que sea más fácil aplicarlos a la función y situación prácticas de las y los defensores. En la Declaración se enuncian algunos deberes concretos de los Estados y la responsabilidad de todas las personas con respecto a la defensa de los Derechos Humanos, además de explicar su relación con el derecho nacional.

Por las razones expresadas, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.

Russo, Laura

Sposito, Ayelén



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Hernández, Estela

Macha, Mónica

Vessvessian, Paola

Alderete, Juan Carlos

Martínez, María Rosa

Osuna, Blanca Inés

Yutrovic, Carolina